

Nº Interno: 5597347

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 106044
04 ABR 2016 SANTIAGO, 30 JUNIO 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
solicitudes por los extranjeros a que se refiere la presente resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Qué, por Resolución Exenta Nº 26560 de fecha 07 de Marzo de 2014 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Richard Alejandro, PEÑA RODRIGUEZ RUN: 24.125.721-5, Doña Alexia Andrea, PEÑA ADRIAZOLA RUN: 24.192.136-0, y otro, otorgándose visación de Residente Temporal, por el período de un año; b) Qué, con fecha 06 de abril de 2015, el titular presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Qué, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por los extranjeros: Don Richard Alejandro, PEÑA RODRIGUEZ RUN: 24.125.721-5, Doña Alexia Andrea, PEÑA ADRIAZOLA RUN: 24.192.136-0, con fecha 06 de abril de 2015, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 26560 de fecha 07 de Marzo de 2014.
- 2) NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. Los citados extranjeros deberán poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE DIVISION PUBLICA
RSD/PVS/NVA/CMF
[168] 01/07/2015



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO
MARCOS ALEJANDRO PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

7842787